



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00739 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
GARANTE: LUIS CARLOS MARTELO PÉREZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el expediente, se advierte escrito de 16/01/2024 donde el PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ informa que la motocicleta de placas WZK01F fue aprehendida e ingresada a sus instalaciones en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por RESPALDO FINANCIERO S.A.S. contra LUIS CARLOS MARTELO PÉREZ de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 27/11/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	WZK01F	CHASIS	9FSBE4EW0NC105452
CLASE	MOTOCICLETA	MOTOR	E482-230794
MARCA	SUZUKI	SERVICIO	Particular
LINEA	VIVA R COOL	COLOR	NEGRO
MODELO	2022	SERIE	-
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MALAMBO		
TENENCIA	LUIS CARLOS MARTELO PÉREZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardín, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 27/11/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado RESPALDO FINANCIERO S.A.S. el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ